



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 229 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 25 OCT. 2024

VISTO;

El Oficio N° 1377-2024- GRL -GSRAA/18.03, del 22 de setiembre del 2024, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y el Informe N°009 – 2024 – GRL - GSRAA/18.03/MANED/CO/PSTA del coordinador de obra, el cual solicita la aprobación del **CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** – CUI N° 2597815.

CONSIDERANDO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, en el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 - TUO Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, señala que *"la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley"*. Por su parte, el numeral 85.3 precisa que *"a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses"*;

Que, con fecha 12 de agosto del 2024, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la L.P. N° 003-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1ra. Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en el P.S. I-1, Tupac Amaru de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas de la provincia de Alto Amazonas, del departamento de Loreto" CUI Ne 2597815, cuyos detalles, constan en los documentos, del Contrato N° 020-2024-GRL- GSRAA/18, celebrada con fecha 03 de Setiembre del 2024.

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2024, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1ra.Convocatoria para la contratación de los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en el P.S. 1-1, Tupac Amaru de Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto", CUI Ne 2597815; cuyos detalles, importes unitarios constan en los documentos, del Contrato N° 021-2024-GRL-GSRAA/18, firmada con fecha 01 de Octubre del 2024.



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Planeta

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 229 -2024-GRL-GSRAA/18

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2024 se firma de acta de entrega de terreno entre el Contratista y la entidad.

Que, con fecha 19 de setiembre de 2024 se suscribió el acta de acuerdo para diferir la fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra, ya que la contratación del servicio de supervisión se encontraba en proceso de licitación.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2024 se suscribió el acta de acuerdo entre el contratista y entidad, sobre renuncia al resarcimiento económico por aplazamiento en el inicio del plazo de ejecución de la obra de CUI N°2597815.

Que, con fecha 01 de octubre del 2024, se suscribe el Contrato N°021-2024-GRL-GSRAA/18, con el contratista supervisor el Consorcio Supervisor Tupac

Que, con fecha 03 de octubre de 2024 y mediante Carta N° 360-2024-GRL-GSRAA/18, la gerencia sub regional de alto amazonas notifica al Consorcio Tupac Amaru la designación del contratista supervisor adjudicado al Consorcio Supervisor Tupac.

Que, con fecha 03 de octubre de 2024 y mediante CARTA N°008-2024-C-TUPAC AMARU/ROR, el Contratista CONSORCIO TUPAC AMARU, solicitó que se fije la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra aún sin haberse hecho efectivo el desembolso de adelanto directo, acogiéndose a la OPINIÓN N° 012-2018/DTN que menciona en el numeral 2.2.1 lo siguiente: "Asimismo se ha señalado que si bien el inicio del plazo de ejecución de obra se encuentra supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 152 del Reglamento; el contratista -bajo su responsabilidad- puede optar por comenzar la ejecución de la obra, incluso antes de cumplirse todas las condiciones previstas en el artículo 152 del Reglamento, para que esto suceda es necesario que -por lo menos- se hayan cumplido determinados requisitos que permitan dar inicio a las labores propias de la obra, tales como: la entrega del terreno, la notificación de quien es el inspector o supervisor o la entrega del expediente técnico, cuando ello corresponda".

Que, con fecha 04 de octubre de 2024 y habiéndose cumplido las condiciones de inicio del plazo de ejecución de obra estipulado en el artículo 176 del RLCE se procedió a la firma de acta de Inicio de Obra.

Que, con fecha 05 de octubre del 2024, se da inicio al plazo de ejecución contractual del proyecto en mención.

Que, con fecha 07 de octubre de 2024, el Contratista a través de la CARTA N° 04-2024-C-TUPAC.AMARU-ROR/RC, remite el Cronograma Valorizado, la Programación de obra a Inicio de Obra y el Cronograma de Adquisición de Materiales.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento,



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical. Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION N° 229 -2024-GRL-GSRAA/18

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración
y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto
Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA
FECHA DE INICIO DE OBRA** que establece como **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN
DE OBRA** el día **05 DE OCTUBRE DE 2024** y como **FECHA DE TÉRMINO DE
EJECUCIÓN DE OBRA** el día **03 DE MARZO DEL 2025** dándonos como **PLAZO DE
EJECUCIÓN 150 DÍAS CALENDARIO** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS,
DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO
DE LORETO"** – CUI N° **2597815**, por los fundamentos expuestos en la parte
considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 176.- Inicio del plazo
de ejecución de obra y artículo 202.- Actualización del Programa de Ejecución
de Obra – Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y
sus modificatorias.

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Contratista
CONSORCIO TUPAC AMARU, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC y a las instancias
administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS